

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2022-00205-00

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Cumplido el ritual procesal al tenor del artículo 523 del CGP en concordancia con el 501 *ibídem* y con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 3 del mes de noviembre del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 168 FECHA 12 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr